



Buenos Aires, 07 de marzo de 2013.-

**RES. PRESIDENCIA N° 144 /2013**

**VISTO:**

La Res. CM N° 235/2011, el Dictamen CFIPePJ N° 1/2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de referencia se aprobaron los programas destinados a la finalización de estudios secundarios en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, delegando en la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial la coordinación operativa de dichos programas.

Que el Programa Educación para Adultos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se ha implementado con éxito, desarrollándose durante los años 2011/2012 y continuando en el año en curso, contando con veinte egresados del turno mañana y once egresados del turno tarde, incluyendo egresados 2011 y 2012.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial mediante Dictamen N° 1/2013 propuso a la Presidencia a probar la realización de la Ceremonia de entrega de diplomas y medallas a los alumnos egresados del Programa Educación para adultos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los años 2011 y 2012, como reconocimiento al esfuerzo realizado. Asimismo propuso la aprobación de los gastos que la misma demande.

Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones se expidió favorablemente respecto a la existencia de partidas presupuestarias para afrontar los gastos que demande la realización de la Ceremonia de entrega de diplomas y medallas a los alumnos egresados del Programa Educación para adultos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los años 2011 y 2012

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Aprobar la realización de la Ceremonia de entrega de diplomas y medallas a los alumnos egresados del Programa Educación para adultos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los años 2011 y 2012, como reconocimiento al esfuerzo realizado.

Art. 2º: Aprobar el gasto que demande la organización de la ceremonia aprobada en el art. 1º de la presente resolución, con cargo de oportuna rendición.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional Planificación Estratégica y Política Judicial, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

**RES. PRES. N° 144 /2013**

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires